

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de
Invencción para "DERIVADOS PIPERIDINA
FARMACEUTICAMENTE ACTIVOS, EN PARTICULAR
COMO MODULADORES DE LA ACTIVIDAD DE LOS
RECEPTORES DE QUIMIOKINAS".-Clase C07D
211/58.-Expediente número 02-102.882.-

1. Me refiero a mi memorial de 15 de Septiembre de 2004.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.2.12 de la Circular Externa No. 03 de 28 de Abril de 2003, y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número **538** de 31 de Marzo de 2004, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Me permito recordar a usted, que tal como se informó en el Petitorio de la invención, la presente solicitud corresponde a Capítulo **II**.
4. Anexo me permito acompañar recibo número 04-71.944, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que dicho examen causa.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

Código 231

215 240

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02102882 00000007

Folios: 2

Fecha (AMD): 2004-09-20 16:40:10

Tramite : 011 PCT-PATENT 375 FASE NACI 538 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

HIT : 800174089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 71,944
FECHA : SEPTIEMBRE 9 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	28717230	09/09/2004	9,975,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	177,000.00
	TOTAL :	\$ 177,000.00

SON: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

216

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02-102882

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION -
PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 538,
DE FECHA 31 DE MARZO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 01 DE JULIO DE 2004.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ **NO** ☒ _____

242
217

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá,D.C.: 16 de febrero de 2007

Apoderado: Alicia Lloreda Ricaurte

...Oficio: 2804

REFERENCIA: Radicación N° 02-102882

Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Folios	

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. DEL ARTÍCULO 46

Artículo 46. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina:

- a) copia de la solicitud extranjera;
- b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;
- c) copia de la patente u otro título de protección que se hubiese concedido con base en esa solicitud extranjera;
- d) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese rechazado o denegado la solicitud extranjera; o
- e) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese anulado o invalidado la patente u otro título de protección concedido con base en la solicitud extranjera.

Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo

243
218

señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente.

2. DE LA SOLICITUD PCT

El solicitante presentó una solicitud PCT/SE01/01053 que corresponde en fase nacional a la presente solicitud colombiana. Dicha solicitud PCT corresponde a la publicación WO01/87839 de 22 de noviembre de 2001. Dicha solicitud fue tramitada y se procedió a su examen al respecto de lo cual existen documentos relativos a al informe de búsqueda y resultado del examen.

3. DE LA SOLICITUD DE LA OFICINA

A efectos del examen de patentabilidad y como requerimiento de esta oficina, el solicitante deberá proporcionar, en un plazo que no excederá de 3 meses, los siguientes documentos relativos a la solicitud extranjera correspondiente a la misma invención que se examina y tales documentos son los que a continuación se enumeran:

1- YOSHITOMI PHARMACEUTICAL INDUSTRIES, LTD DOC. NO. 113:158675 'Dihydroxycinnamic acid amide derivatives and their pharmaceutical compositions for enhancement of nerve growth factor (NGF) production', XP002958607 Retrieved from STN Database accession no. 1990:558675 & JP 2 104 568 A 17 April 1990 .

2-YOSHITOMI PHARMACEUTICAL INDUSTRIES, LTD DOC. NO. 88:22640 'Urea and thiourea derivatives', XP002958608 Retrieved from STN Database accession no. 1978:22640 & JP 52 085 174 A 15 July 1977 .

3- J. MED. CHEM. vol. 44, 2001, pages 1429 – 1435; AKIRA NAYA ET AL.: 'Design, synthesis and discovery of a novel CCR1 antagonist'.

4- SYNTHESIS May 1997, pages 553 – 558; R. MICHAEL LAWRENCE ET AL.: 'Automated synthesis and purification of amides: exploitation of automated solid

244
219

phase extraction in organic synthesis'

5- J. COMB. CHEM. vol. 2, 2000, pages 266 – 275; WARREN S. WADE ET AL.: 'Application of base cleavable safety catch linkers to solid phase library production'

6- J. MED. CHEM. vol. 23, 1980, pages 857 – 861; J.L. ARCHIBALD ET AL.; 'Antihypertensive ureidopiperidines'.

7- JOURNAL OF NEUROIMMUNOLOGY vol. 47, 1993, pages 189 – 197; GEORGE V. STEFANO ET AL.: 'Human neutrophil and macrophage chemokinesis induced by cardiopulmonary bypass: Loss of DAME and IL-1 chemotaxis'.

En cumplimiento del artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe proporcionar éstos documentos, en un plazo que no excederá de tres meses, a partir a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado, la oficina nacional competente denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforma a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo 5 del título primero de la circular única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 02 MAR. 2007

CONCEPTO TÉCNICO: N° 137	EXAMINADOR TÉCNICO Código 20212
--------------------------	---------------------------------

240
220**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RADICACIÓN: 2-102882

EDICTO No. 16213

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 25135 de 15-AGO-2007**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

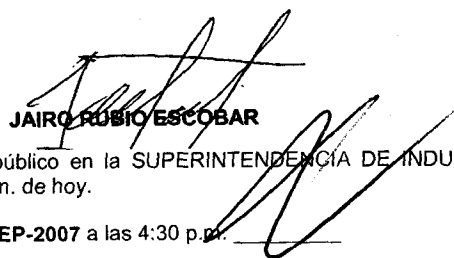
ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "DERIVADOS PIPERIDINA FARMACEUTICAMENTE ACTIVOS, EN PARTICULAR COMO MODULADORES DE LA ACTIVIDAD DE LOS RECEPTORES DE QUIMIOKINAS", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Iloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de AztraZeneca AB., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

15 AGO. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 31-AGO-2007
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 16213

Este edicto se desfija hoy 13-SEP-2007 a las 4:30 p.m.